



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00532 – 00.
Asunto: Autoriza entrega orden de pago depósitos judiciales

Armenia, 02 agosto 2023.

En atención a la solicitud que antecede elevado por la apoderado judicial de la parte ejecutada (doc.52), por ser procedente se ordena entregar oficio para el pago a nombre de la parte ejecutante Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Crédito Coophumana Nit. 900.528.910-1 a través de su apoderado judicial el abogado Axel Darío Herrera Gutiérrez con cc 98.556.261 y TP 110.084 del CSJ. En virtud a que posee facultad para recibir conforme al poder conferido (doc. 003), se ordena la entrega y pago conforme fue ordenado en el auto de terminación del 4 de septiembre de 2015 (pág 46 doc 2), hasta la concurrencia del valor liquidado(Artículo 447 del CGP una vez en firme el presente auto.

Dado que la consulta de los depósitos que reposan a favor del proceso asciende a una suma superior a 15 salarios mínimos, se ordena realizar el pago mediante abono a cuenta para lo cual el apoderado de la parte ejecutante deberá aportar certificación de la entidad bancaria.

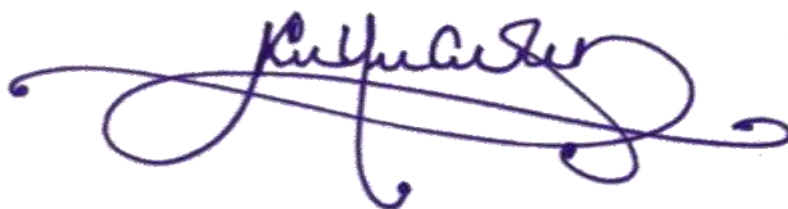
Desde ya se indica que en los próximos pagados si no exceden la suma antes indicada no se requerirá pagar mediante abono a cuenta.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

/Egh

Se notifica por estado el 03 agosto 2023



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia